

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/-----/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 01 de septiembre de 2020.-----

Por recibido el oficio SSP/UDH/N1/2020 de 26 de agosto de 2020, suscrito por A1, Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, en el que se tiene por contestando el oficio número TV-N2/2020, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio de **AG1**, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad** en su modalidad de **Allanamiento de Morada, Violación al Derecho a la Propiedad y a la Posesión** en su modalidad de **Robo y Violación al Derecho a la Libertad** en su modalidad de **Detención Arbitraria**, y del cual se advierte que la autoridad acepta la propuesta de conciliación y para ello agregó el oficio SSP/UDH/N2/2020. Por tanto, **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----